MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 253

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN REALIZADA EN EL LOTE N° 6 DE LA RESOLUCIÓN N°: 2161/18 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, Y, EN CONSECUENCIA, SE ADJUDICA EL LOTE N° 6 DEL LLAMADO MOPC N° 83/2018, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID 351.947.-

Asunción, 12 de febrero de 2019.-

VISTO: La Nota UOC Nº 324 /2019, por la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente del Gabinete Ministerial, en la que se solicita la promulgación de la Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC Nº 83/2018, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL – AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID 351.947.-

CONSIDERANDO: Que, la evaluación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas;

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución N°: 326/2019, resuelve entre otras cosas **1-** TENER POR FORMULADO EL ALLANAMIENTO Y HACER LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR EL CONSORCIO ORIENTAL CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 6 REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA LÓPEZ COMERCIAL SA, EN CONSECUENCIA, HACER LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA, **2-** ANULA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA Y ORDENA QUE LA CONVOCANTE RETROTRAER TODO LO ACTUADO A LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

Que, como resultado de la reevaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 1602 de fecha 17 de setiembre de 2018 y cuya conformación fue modificada por Resolución N° 27 de fecha 07 de enero de 2019, emitió el Dictamen de fecha 12 de febrero de 2019 en virtud del cual se recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión en base a los fundamentos esgrimidos en tal ocasión.

COPIA

Abg. Marcela Duarte Davalos
Coordinadora
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 253

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN REALIZADA EN EL LOTE N° 6 DE LA RESOLUCIÓN N°: 2161/18 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, Y, EN CONSECUENCIA, SE ADJUDICA EL LOTE N° 6 DEL LLAMADO MOPC N° 83/2018, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID 351.947.-

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. **La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".**

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
R E S U E L V E:

Art.1° DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN REALIZADA EN EL LOTE N° 6 A FAVOR DE LA FIRMA LOPEZ COMERCIAL SA de conformidad a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente resolución y, en consecuencia;

Art. 2° ADJUDICAR, el LLAMADO MOPC Nº 83/2018, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID 351.947, conforme al siguiente detalle:

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

L.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 253

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN REALIZADA EN EL LOTE N° 6 DE LA RESOLUCIÓN N°: 2161/18 DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, Y, EN CONSECUENCIA, SE ADJUDICA EL LOTE N° 6 DEL LLAMADO MOPC Nº 83/2018, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFALTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL - AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" ID 351.947.-

OFERENTE	Monto de la Oferta (IVA Incluido)
CONSORCIO ORIENTAL (CALDETEC INGENIERIA SRL - TECO SRL)	**Gs. 14.662.446.611.-** (Guaraníes Catorce mil seiscientos sesenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos once).

Art.3º.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 2º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art.4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

AWD/pw

M.O.P.C.